

WB

WILLI BAMBERGER Y ASOCIADOS CIA. LTDA.



ECUADOR

17684

17628

David

20 JUN. 2001

174

Quito, 20 de Junio de 2001

J26-110

duo
22-06-2001

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente y Representante legal de "WILLI BAMBERGER Y ASOCIADOS CIA LTDA.", remito a su Autoridad el cuarto ejemplar de la Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que contiene la Cesión de Participaciones hecha por el señor Willi Bamberger de la manera que se indica en el mismo instrumento.

Hago el envío de este ejemplar con la presente nota para el archivo de esa Institución y a fin de que se tome en consideración la dicha cesión de participaciones en los registros de la Superintendencia, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
WILLI BAMBERGER Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Lcdo. Marco Yépez
PRESIDENTE

RECIBIDO
20 JUN 01 13 10
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Revisado y actualizado

21-06-2001

DM



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :
SR. WILLI BAMBERGER

A FAVOR DE :
LCDO. MARCO YÉPEZ Y OTROS

CUANTIA : USD. \$ 30,887.64

DÍ: **COPIAS**
&-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **cinco (5) de Abril del año dos mil uno**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **WILLI BAMBERGER**, por sus propios derechos; Licenciado **MARCO YÉPEZ**, por sus propios derechos; señora **PILAR OLMEDO**, por sus propios derechos; y, la señora **MARLENE MORALES**, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor **WILLI BAMBERGER**, quien es de estado civil viudo, domiciliados en esta

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**":

En su registro de escrituras públicas díguese autorizar una de la que conste la cesión de participaciones como a continuación se indica: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la presente

escritura de cesión de participaciones, por una parte, el señor Willi Bamberger, en su calidad de cedente, de nacionalidad ecuatoriana por naturalización; y por otra, los señores: Licenciado Marco Yépez, Pilar Olmedo y Marlene Morales, en su calidad de cesionarios.-

Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar.- **ANTECEDENTES:** La

compañía de responsabilidad limitada denominada "Willi Bamberger y Asociados C. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Roberto

Salgado Salgado. - La constitución de la compañía fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución número ochenta y siete guión uno guión dos guión uno guión cero



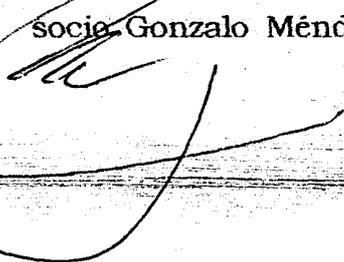
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-2-

cero tres nueve dos, de Marzo diez y ocho de mil novecientos ochenta y siete; y se inscribió en el Registro Mercantil el diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- Posteriormente, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se aumentó el capital de la compañía para llegar a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, (S/. 4'500.000,00), integrado de la siguiente manera: Willi Bamberger, dos mil trescientas cuarenta participaciones (2.340), con un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 2'340.000,00), Gonzalo Méndez, setecientos veinte participaciones (720), con un valor de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 720.000,00); Aliro Morales, setecientos veinte participaciones, con un valor de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 720.000,00); y, Marco Yépez, setecientos veinte participaciones, con una valor de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 720.000,00).- Este aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañía según resolución número noventa y cuatro guión uno guión uno guión uno guión dos punto quinientos setenta y cuatro de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (94-1-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

1-1-2.574), de treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y se inscribió en el Registro Mercantil el trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Posteriormente se celebró la escritura pública de quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa, mediante la cual se redujo el capital social de la compañía a TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/, 3'780.000,00) , como consecuencia de la expulsión de uno de los socios, señor Aliro Morales, así pues el capital de la compañía se redujo a TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 3'780.000,00), dividido en tres mil setecientas ochenta (3.780) participaciones de un mil sucres cada una.- Esta escritura se aprobó por resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y nueve guión uno guión uno guión uno guión cero cero nueve cero tres (99-1-1-1-00903) de trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el veinte de Enero de año dos mil, ante la Notaria Trigésima del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, el socio Gonzalo Méndez cedió el total de sus participaciones de la

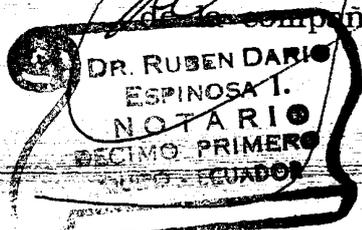




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-3-

siguiente manera: trescientas sesenta (360) participaciones en favor del señor Willi Bamberger; trescientas cincuenta (350) participaciones, en favor del Licenciado Marco Yépez; y diez (10) participaciones en favor de la señora Pilar Olmedo.- Posteriormente, mediante escritura pública de quince de noviembre del año dos mil, celebrada ante el Notario Undécimo.- Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, la compañía procedió a aumentar el capital social para llegar a la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,000.00), dividido en mil participaciones, del valor de un dólar (USD. \$ 1.00) cada participación.- Según dicho aumento de capital, el reparto de participaciones se hizo de la siguiente manera: señor Willi Bamberger setecientos catorce (714) participaciones; Licenciado Marco Yépez, doscientas ochenta y tres (283) participaciones, y señora Pilar Olmedo tres (3) participaciones.- Al presente el socio señor Willi Bamberger ha resuelto ceder y traspasar todas sus participaciones de la siguiente manera: seiscientas (600) participaciones, en favor del socio Licenciado Marco Yépez; ciento doce (112) participaciones, en favor de la señora Pilar Olmedo, socia de la compañía; dos (2) participaciones, en favor de la señora Marlene Morales, nueva socia de la compañía.- Para este efecto, el señor Willi Bamberger ha



solicitado el consentimiento unánime del capital social, que le ha sido otorgado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía del seis de febrero del año dos mil uno, en cumplimiento de lo dispuesto en el actual artículo ciento trece, antiguo Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, como consta de la certificación conferida legalmente al respecto que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- Con tales antecedentes, y cumpliendo con lo dispuesto en el actual artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los comparecientes proceden a celebrar la presente escritura de cesión de participaciones, como a continuación se indica: El señor Willi Bamberger cede y transfiere a favor del señor Licenciado Marco Yépez seiscientas (600) participaciones de la compañía limitada Willi Bamberger y Asociados C. Ltda. lo que da un valor total de VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 25,956.00), valor que será pagado en el plazo de diez y ocho meses contados a partir del mes de Marzo del presente año dos mil uno, en cuotas mensuales iguales, en los tres últimos días de cada mes, sin intereses durante el plazo.- Así mismo, el señor Willi Bamberger transfiere y cede en favor de la señora Pilar Olmedo ciento doce (112) participaciones de la

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is somewhat abstract and difficult to decipher, but it appears to be a personal name.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-4-

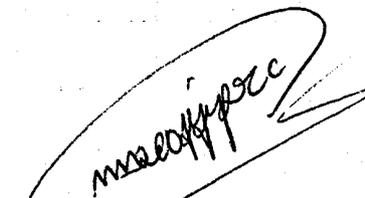
Compañía Limitada Willi Bamberger y Asociados C. Ltda. con un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4,845,12).- Finalmente, el señor Willi Bamberger transfiere y cede en favor de la señora Marlene Morales dos (2) participaciones de la compañía Willi Bamberger y Asociados C. Ltda.; por el valor de OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 86,52) en total.- Todos los tres cesionarios manifiestan expresamente la aceptación de la cesión hecha en su favor.- Tanto la cesionaria señora Pilar Olmedo, como la cesionaria señora Marlene Morales, pagarán también el valor total de las participaciones, así mismo a diez y ocho meses plazo, incluido el pasado mes de marzo de este año dos mil uno, en cuotas mensuales iguales, en los tres últimos días de cada mes, al señor Willi Bamberger, cedente.- De acuerdo con la misma disposición legal antes citada, se hará la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía, y se anulará el certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de los cesionarios.- Finalmente, se sentará la razón respectiva de la presente escritura de cesión al margen de la inscripción de la

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

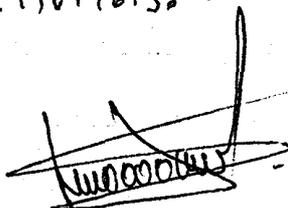
escritura de constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil, así como también al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que tenga plena validez la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ulpiano Torres Idrobo, Abogado con matrícula profesional número setecientos cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



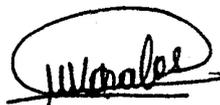
SR. WILLI BAMBERGER
C.C. No. 170196158-1



LCDO. MARCO YÉPEZ
C.C. No. 170390722-8



SRA. PILAR OLMEDO
C.C. No. 170412384-1



SRA. MARLENE MORALES
C.C. No. 171071891-3



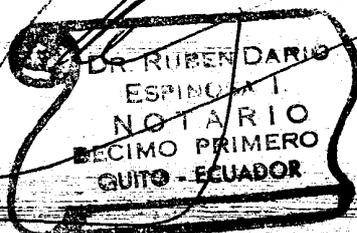
El Notario:
Eduardo J.



Yo , Lcdo. Marco Yépez , Presidente y Representante legal de Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., en tal calidad certifico:
En la Junta General Universal de Socios de la compañía limitada Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., que tuvo lugar el 6 de Febrero del presente año dos mil uno, de acuerdo con el actual Art. 113, anteriormente 115, de la Ley de Compañías, se concedió el consentimiento unánime del capital social al señor Willi Bamberger para que haga el traspaso de todas sus participaciones (714) que tiene en la compañía Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., de la siguiente manera: 600 participaciones a favor del señor Lcdo. Marco Yépez, socio de la compañía; 112 participaciones, a favor de la señora Pilar Olmedo, socia de la compañía; mas dos participaciones a favor de la señora Marlene Morales a quien inclusive se la acepto como nueva socia de la compañía. La presente certificación la otorgo para que se acompañe como instrumento habilitante a la escritura de cesión de participaciones que deberá celebrarse.

Quito, Marzo 30 del 2001

Lcdo. Marco Yépez
Presidente
Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

170196158-1

WILLI BAMBERGER MENDL

6 DE JULIO DE 1913

FRANKFURT PRUSIA

4º 186 185

QUITO PICHINCHA 1952



Handwritten signature

Viudo

ECUATERIANA

V2344-12244

C/C ROSA MERINO

SECUNDARIA

CONTADOR

ENRIQUE BAMBERGER

ISABEL MENDL

QUITO 18 DE FEBRERO DE 1977

6 DE JULIO DE 1983



Large handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170196158-1

BAMBERGER MENDEL WILLI

06 JULIO 1913

/R.F. DE ALEMAN/

004- 0186 0018

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

[Handwritten Signature]



EQUATORIANA ***** V234412244

NACIONALIDAD: VIUDO / ROSA MERINO

ESTADO CIVIL: VIUDO

SECUNDARIA CONTADOR

INSTRUCCION: CONTADOR

NOMBRE Y APELLIDO: ISABEL MENDEL

QUITO

FECHA DE EMISION: 25/06/2011

FORMA N.: 1063366-00

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70370722-B
 YEPEZ CABEZAS MARCO ANTONIO
 03 FEBRERO 1.954
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S
 LUGAR DE NACIMIENTO: 02 1 274 0231
 REG. CIVIL ACT.
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 044434442
 CASADO ROSARIO DEL PILAR OLIVEIRO
 SUPERIOR CONTADOR
 LUIS YEPEZ
 MARIA CABEZAS
 QUITO FECHADO DE 11-10-88
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. H 0894054
 FIRMA DE LA AUTORIDAD




NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171271891-3

MORALES OLMEDO MARLENE ISABEL

NOMBRES Y APELLIDOS

14 MAYO 1.975

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 B 399 0079

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

CONZALEZ SUAREZ 75

FECHA DE EXPIRACION

Morales

FIRMA DEL COTIZADO

ECUATORIANA***** E333311222

NACIONALIDAD

CASADO NELSON OSWALDO TORO CHAVEZ

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROFESION

GONZALO GUSTAVO MORALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COTIZADO

MARIA ELENA OLMEDO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 22/08/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION

22/03/2008

FECHA DE EXPIRACION

468316

[Signature]

FIRMA DE LA AUTENTICACION

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0144-126 171271891-3

MORALES OLMEDO MARLENE ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 179412384-1

RODOLFO DEL PILAR OLMEDO SUBIA

NUMERO 15 MARZO DE 1955

FECHA DE NACIMIENTO

QUITO - PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL	6	98	3288
			ACT

QUITO - PICHINCHA 1955

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V1133V 1127

C/C MARCO YEPEZ IND. DAT.

SUPERIOR EMPLEADA

INSTRUCCION PROF. OCUP.

AURELIANO OLMEDO

NO. DEL PADRE

ZULCA SUBIA

QUITO 2 DE MARZO DE 1988

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

PROFESOR DE TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. **0933190**

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



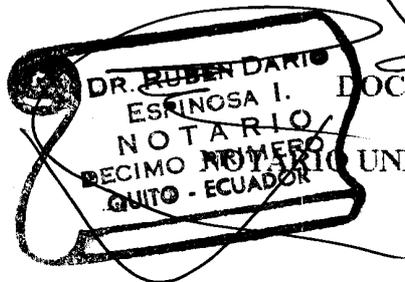
[Handwritten signature]

CIUDADANIA

QUITO

PROFESOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a nueve de Abril del año dos mil uno .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
DECIMO NUMERO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía WILLI BAMBERGER Y ASOCIADOS C. LTDA., celebrada el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete en esta Notaría, la Cesión de Participaciones, otorgada por: SR. WILLI BAMBERGER a favor de: LCDO. MARCO YEPEZ Y OTROS, celebrado mediante escritura pública el cinco de abril del año dos mil uno, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito. Quito, a diez de abril del dos mil uno.-



S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

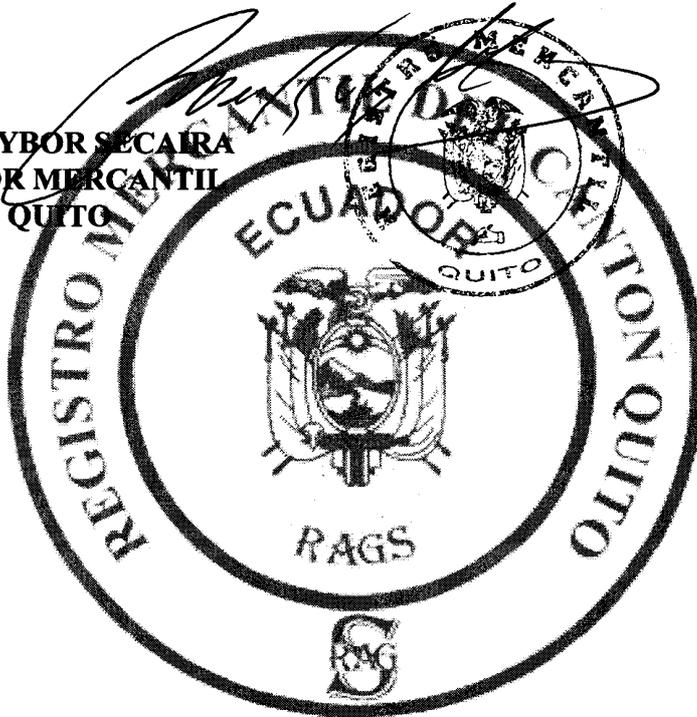


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 460, del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs.820, Tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng